



APRUEBANSE GASTOS POR CONSUMOS SERVICIO LINEA
TELÉFONO FIJO PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE
COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES

LA SERENA,

000034

EXENTA N°,

FECHA DE TRAMITACIÓN, 27 FEB. 2013

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:



Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.641 del 22.12.2012 que aprueba el presupuesto año 2013, Minuta de Depósito N° 39 del 22.02.2006 Dpto. de Administración General Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colón 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, es necesario los consumos básicos. (Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.).

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

| FOLIO N° | PROVEEDOR | DETALLE | VALOR \$ |
|---------------------|------------------------|-----------------------|---|
| Factura N° 29849247 | Telefónica Chile S. A. | Servicio línea 224540 | \$35.325.- treinta y cinco mil trescientos veinte y cinco pesos |
| Factura N° 29849227 | Telefónica Chile S. A. | Servicio línea 224529 | \$91.557.- noventa y un mil quinientos cincuenta y siete pesos |
| Factura N° 29849222 | Telefónica Chile S. A. | Servicio línea 218881 | \$90.501.- noventa mil quinientos un pesos |

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.005; bienes y servicios (Teléfono fijo) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE



Atón Amp Rnj-Tanf